

OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 2 de septiembre de 2021 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo. (2021050153)

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación de las relaciones de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo tiene por objeto, además de la creación de tres puestos de carácter funcionarial y tres de carácter laboral, la adaptación de determinadas características de los mismos a las necesidades, siempre cambiantes en una Consejería tan relevante como la de Educación y Empleo.

En lo que respecta a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, se producen varios cambios de centro directivo, modificación de la denominación o de requisitos para su desempeño y méritos o de características retributivas como la de asignar el complemento de Turnicidad.

En cuanto a la relación de puestos de trabajo de personal laboral, es reseñable la dotación de dos nuevos puestos de trabajo de la categoría de ATE-Cuidador/a, así como la asignación de los complementos de Nocturnidad y Turnicidad en varios puestos de trabajo de la Escuela Oficial de Idiomas de Mérida y en el IES Universidad Laboral, necesarios para la adecuada optimización de la organización de las plantillas de estos centros.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Sexto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Octavo. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 2 de septiembre de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

	l
	l
_	l
0	l
X	l
Ž	l
⋖	l
	l

Consejería:	4215410	Ś	CONSEJERIA DE EDUCACION Y	EDUCACIO	N Y EMPLEO	Creaciones pue:	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo:	3867010	SEC	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN	ERAL DE	EDUCACIÓN			
		Z - I (Complemento Específico TP Gr./	TP G.		Requisitos para su desempeño		
Onidad / Denominacio	Denominacion / Ubicacion	- > -	V Tipo Subconc	PR Subgr.	ır. Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3867010 43029910ASESOR/A JURIDICO/A)/A	S 22	S 22 A.1 IR	N A		JURIDICA		
MÉRIDA				ပ				
3843010 A303040A1IXII IAB DE ADMINISTBACION	NOICY	24	7 0	2		ADMINISTRACION GENERAL		
BADAJOZ		2	:					

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos		EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL
Creaciones pue		su desempeño	Especialidad / Otros		ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL
EMPLEO		Requisitos para su desempeño	Titulación		
ACION Y	AJO		R Subgr.		S A2C1 C
E EDUC	E TRAE	o TP	onc PR		ω O
CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	DIR. GRAL. DE TRABAJO	Complemento TP Gr. /	V Tipo Subconc		21 3.2 IDR
8	DIE	Z :			24
onsejería: 4215410	Centro Directivo: 3510	:	Denominacion / Ubicacion O	c	43060810J. NEG. DE CONVENIOS Y CONFLICTOS COLECT CÁCERES
Consejer	Centro L	:	Unidad / Código	4282410	4306081

Observaciones

RELACIONES LABORALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 1 4 MOVE DE RELACIONES
LABORALES

				Observaciones			ТНМ			Observaciones	S.N.	
	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos				Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		Méritos		
ANEXO II	Modificaciones p		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	JURIDICA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNO/A	Modificaciones p	Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	JURIDICA	
	(EMPLEO		Requisitos par	Titulación				CION Y EMPLEO DE EDUCACIÓN	Requisitos par	Titulación		
	UCACION 3	AL	TP Gr./		C A	Z C Z	ш ш	UCACION 3	TP Gr./		C A	
	CONSEJERTA DE EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	Complemento N N Específico	R V Tipo Subconc	S 22 A.1 IR	S 16 D.1 IR	S 14 E.1 R T	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN	Complemento N Específico	R V Tipo Subconc	S 22 A.1 IR	
	Consejería: 4215410	Centro Directivo: 1610		Denominacion / Ubicacion	1610 14582 ASESOR/A JURIDICO/A MÉRIDA	610 979 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	1610 14564 SUBALTERNO/A DON BENITO	Consejeria 4215410 Centro Directivo: 3867010	:	Denominacion / Ubicacion	13610 16294 ASESOR/A JURIDICO/A CÁCERES	
	Consejerí	Centro Di		Unidad / Código	1610 14582,	1610 979,	1610 14564 (Consejerí Centro Di	:	Unidad / Código	3843610 16294,	

omejer ra		Š	SECENTA DE	CONSEDERTS DE EDOCACION I ESTETEO		Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo mersonal mincipitario		
Centro Directivo:	: 3867010	SECI	RETARÍA GE	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN	ACIÓN				
	:	z ·	Complemento Específico	0 - L	Requisitos para	Requisitos para su desempeño			
Jnidad / De Código	Denominación / Ubicación	- > -	V Tipo Subconc	S S	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones	
3843610 16294 ASESOR/A JURIDICO/A CÁCERES	A JURIDICO/A	S 22 A.1	A.1 IR	C A		JURIDICA		S.N.	
3843610 6178 AUXILIAR CÁCERES	3610 6178 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÂCERES	S 16 I	S 16 D.1 IR	C Z		ADMINISTRACION GENERAL		ИНМ	
3843610 16168 AUXILIAR CÁCERES	13610 16168 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	D.1 IR	2 Z O		ADMINISTRACION GENERAL		MHT	
3843610 1305 SUBALTERNO/A CÁCERES	RNO/A	S 14 E.1	E.1 IR	ш		SUBALTERNO/A		ИНМ	
4180810 39443210J. SEC. REGIMEN JURID. Y CONTRATACION CÁCERES	EGIMEN JURID. Y ACION	792	26 2.1 IDR	s A1		JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION A DAMINISTRATIVA		P.A.A.	

Consejerí	Consejería 42	4215410	CON	CONSEJERLA DE EDUCACION Y EMPLEO	CACLON	Y EMPLEO	Modificaciones p	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Di	Centro Directivo: 42	4258510	D.G	D.G. DE INNOVACION E	N E INC	INCLUSION EDUCATIVA			
:			z ·	Complemento Específico TP	Gr./	Requisitos para	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion	Ubicacion		Tipo Subconc	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4068610									
38670410	38670410J. SERV. TECNOLOGÍAS DE LA EDUCACION MÉRIDA	S DE LA	78	28 1.1 IDFR S	S A1A2 L				A.E./O.A.P.

Consejería	4215410	CONSEJERIA DE	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	MPLEO	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo:	activo: 3510	DIR. GRAL. DE	DE TRABAJO				
:				Requisitos p	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion	R V Tipo Subconc	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
47110 5494 J. : CC BA	7110 6494 J. SEC. DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCIL BADAJOZ	26 2.3 IDFR	S A1		JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
244810 5499 J. I BA	8410 5499 J. NEG. DE CONCILIACIONES BADAJOZ	19 3.2 IDR	s c162 c		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
222610 5537 J. I BA	2610 6837 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19 3.2 IDR	s c162		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	OAC ESPECIAL.
194710 5538 J. I BA	1710 5533 J. NEG. DE SEGURIDAD Y FORMACION BADAJOZ	19 3.2 IDR	S C1C2		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	OAC ESPECIAL.
194810 5566 J. I	1810 5866 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÂCERES	19 3.2 IDR	s c1c2		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 ANO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	OAC ESPECIAL.
79410 5495 J. : LA BA	9410 5495 J. SEC. ASUNTOS GRALES. Y REL. LABORALES BADAJOZ	24 2.1 IDR	S A2C1		RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 ANOS EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL EXP. GESTION ECONOMICA	
143310 5497 J. I	3310 6487 J. NEG. DE RELACIONES LABORALES I BADAJOZ	21 3.2 IDR	S A2C1 C		ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
223010 5498 J.I LA BA	3010 5498 J. NEG. ASUNTOS GRALES. Y REL. LABORALES BADAJOZ	19 3.2 IDR	s c162		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN RELACIONES I ARORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL EXP. GESTION ECONOMICA	

Consejer	Consejería 4215410	CONSEJERIA	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	I Y EMPLEO	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabaio Personal Funcionario	
Centro D	Centro Directivo: 3510	DIR. GRAL.	DIR. GRAL. DE TRABAJO			,	
		H N N Especifico	ento ico TP Gr./		Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion	R V Tipo Subconc	<u>к</u>	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
243210	22.10 5432 J. NEG. DE ELECCIONES SINDICALES BADAJOZ	21 3.2 IDR	S A2C1		ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
248410 5504	9410 5504 J. NEG. DE RELACIONES LABORALES II BADAJOZ	19 3.2 IDR	s C1C2		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 ANO EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
106110	6110 6509 J. SEC. ASUNTOS GRALES. Y REL. LABORALES CÁCERES	24 2.1 IDR	S A2C1		RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL EXP. GESTION ECONOMICA	
222810 5518	8810 6518 J. NEG. ASUNTOS GRALES. Y REL. LABORALES CÁCERES	19 3.2 IDR	s C1C2		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL EXP. GESTION ECONOMICA	
143110 5516	9110 56'6 J. ING. DE ELECCIONES SINDICALES CÁCERES	21 3.2 IDR	S A2C1		ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN RELACIONES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	

Observaciones

Méritos

Especialidad / Otros

Titulación

TP Gr./ PR Subar

Denominación / Ubicación

Complemento Específico V Tipo Subconc

Requisitos para su desempeño

ADMINISTRACION GENERAL

z ၀

S 18 C.1 IR

42980810ADMINISTRATIVO/A

3867010 Unidad / Código

			ANEXO III		
jería:	4215410	CONSEJERTA DE EDUCACION Y EMPLEO	Amortizaciones puesto	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
co Directivo:	1610	SECRETARÍA GENERAL			
		Complemento	Requisitos para su desembeño		

Consejer	Consejería	4215410	O	CONSEJERIA DE EDUCACION	EDUCACIO	ON Y EMPLEO	Amortizaciones	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro D.	Centro Directivo: 1	1610	Ο	SECRETARÍA GENERAL	VERAL				
:			Z-	Complemento N Específico TP Gr./			Requisitos para su desempeño		
Código	Denominacion / Ubicacion	/ Ubicacion	- o œ	V Tipo Subconc	PR Subgr.	gr. Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
1610	1610 16115ADMINISTRATIVO/A		Ś	S 18 C.1 IR	2		ADMINISTRACION GENERAL		
	BADAJOZ				O				
Consejer	Consejería	4215410	0	CONSEJERTA DE EDUCACION N	EDUCACIO	N Y EMPLEO	Amortizaciones	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro D:	Centro Directivo:	3867010	Ŋ	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN	TERAL DE	EDUCACIÓN			

10000	0164106		CONCE	Caidwa v NOID&DING an kidaraswcc	ASSISTED	V NOT	Carona	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Circuit Control Control Control	
Tallagrico			TO NOT	T EC WINES	2	CTOTO	Official	Allougaciones	Alibitizaciones puestos de trabajo hersonal funcionario	
Centro D	Centro Directivo: 3510		DIR.	DIR. GRAL. DE TRABAJO	TRABAL	g				
:		I	2 ·	Complemento Específico	<u> </u>	Ğ. '	Requisitos para	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion		<u>‡</u> - >	Tipo Subconc	~	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
186010										
5514	5514 J. NEG. DE CONVENIOS Y CONFLICTOS COLECT CÁCERES		21 3.3	21 3.2 IDR	s A2	A2C1		RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIAS DE LEGISLACION LABORAL	

RELACIONES LABORALES
ADMINISTRACION GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 1 AÑO EN GESTION
ADMINISTRATIVA

ANEXO IV

Consejería	Consejería 4215410		RIA DE	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	4 Y EM	TEO		Creaciones puestos de	Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral		
Centro Dir	Centro Directivo: 1610	SECRETA	SECRETARÍA GENERAL	ERAL							
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Espe	H Especi./ Jornada/ P G	'а/ В	z-		Requisitos	itos	MÁsite	
Código	,	C. Irabajo	R Cara	H 10.18	: E	>	T Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	60110W	Observaciones
3989210											
43046910	43046910 ORDENANZA	CÁCERES	7		ပ	V 14 5.	C V 14 5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		THM
		CONSERVATORIO P.M. PROF. HERMANOS BERZOS									
4212910											
43030810	43030810 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		%08 80%	O	IV 16 2	C IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				MHT

>	
$\overline{}$	
Ų	
×	
ш	
Z	
₹	

Consejerí	Consejería: 4215410		CONSEJERIA DE EDUCACI	DUCACION	ON Y EMPLEO	0	2	Modificaciones puestos	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ral	
Centro Di	Centro Directivo: 1610	SECRETA	SECRETARÍA GENERAL	:AI							
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Especi./	/ Jornada/	0 22	υ «		Requisitos	itos	Móritos	Characteristics
Código		C. Irabajo			:		Categoria/ Especialidad	Titulación	Otros		CDSGIVACIONES
4265410 1013456	265410 1013456 ORDENANZA	CÁCERES ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	7		>	14 5303 0	5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		
4265410 1013459	265410 1013459 ORDENANZA	CÁCERES ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	2		>	14 5303 0	14 5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		
3964110 1017668	964110 1017668 EDUCADOR/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	2		= 0	20 0308 E	20 0308 EDUCADOR/A				MH N P
3964110	964110 1017669 EDUCADOR/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	2		= 0	20 0308 EI	0308 EDUCADOR/A				MHT N PQ
3964110 1017670	964110 1017670 EDUCADOR/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	2		= 0	20 0308 EI	0308 EDUCADOR/A				MHT N PQ
3964110 1017673	EDUCADOR/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	2		= 0	20 0308 EI	0308 EDUCADOR/A				N N PO
3964110 1017690	964110 1017690 EDUCADOR/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	2		= 0	20 0308 E	II 20 0308 EDUCADOR/A				MHT N PQ
3964110 1017694	EDUCADOR/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	2		= 0	20 0308 E	20 0308 EDUCADOR/A				MHT N PQ
3964110 1017812	EDUCADOR/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	2		= 0	20 0308 E	20 0308 EDUCADOR/A				N N PO
3989810 1013251	989810 1013251 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A MÉRIDA E.O.I.	AMÉRIDA E.O.I.	7		> 0	14 5310 C	V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				ТНМ



Consejería	Consejería 4215410		JERIA	DE EDU	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	X EM	PLEO			Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	s de trabajo Personal	Laboral	
Centro Dia	Centro Directivo: 1610	SECRE!	TARÍA	SECRETARÍA GENERAL	ij								
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	ΞO	Especi./	Jornada/	۵. ۵	z -	ე ∢		Requisitos	sitos	MÁcitac	
Código	,		2	aract.	iip.iem	:	>	: -	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Mello	Observaciones
3989810 1013252	989810 1013252 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A MÉRIDA E.O.I.	A MÉRIDA E.O.I.	_	11		υ	V 14 5	310 CA	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				ТНМ
3989810 41534710	3989810 41534710 CAMARERO/A-LIMPIADOR/AMÉRIDA E.O.I.	A MÉRIDA E.O.I.	-	2		O	V 14 5	310 CA	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				МΗТ
4212910	212910 1012381 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			%08 %08	O	N 16 2	746 A.1	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				MHT
Consejería	Consejería 4215410		JERIA	DE EDC	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO SECRETARÍA GENERAL. DE EDITACTÓN	Y EM	PLEO			Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	s de trabajo Personal	Laboral	
			Ë			-	<u> </u>			Requisitos	sitos		
Unidad / Código	Categoría / Denominación	C. Trabajo	0 2	Caract.	Tip.Tem	œ		< ⊢	Categoría / Especialidad	Titulación	Otros	Méritos	Observaciones
3987610 1010731	987610 1010731 ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES DIRECCION PROVINCIAL				O	= 85	413 AD	III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A				L
3987610 1010272	987610 1010272 OFICIAL DE SEGUNDA	CÁCERES DIRECCION PROVINCIAL				O	IV 16 4	1109 OF CO	IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION B	N B	
3987610	987610 1006221 ORDENANZA	CÁCERES DIRECCION PROVINCIAL				O	> 4t	303 OR	V 14 5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B	N B	

ANEXO VI

Consejerí	Consejería: 4215410		CONSEJERTA DE EDUCACION	DUCACION	Y EMPLEO	G G		Amortizaciones puesto	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral	a	
Centro Di	Centro Directivo: 1610	SECRE.	SECRETARÍA GENERAL	TRAI							
Unidad /	Categoría / Denominación	l	H Especi	Especi./ Jornada/	0.0	υ 4 z -		Requisitos	itos		
Código		C. Trabajo	R Caract	R Caract. Tip. Tem	<u> </u>	· >	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Meritos	Observaciones
3967110	967110 1000684 ORDENANZA	MÉRIDA	-		>	14 53	C V 14 5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDICCION R		
		SERVICIOS CENTRALES	i		•	3 <u>t</u>					
4212910											
1012440	1012440 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES			≥ 0	16 27.	C IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				P.A.R.
		CENTROS									THM
		EDUCATIVOS									II A CÁCERES